



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Relaciones Exteriores
Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular
“Dr. Eduardo Latorre Rodríguez” (INESDYC)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

NÚM. 002-2024

ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR (INESDYC).

DR. JOSÉ RAFAEL ESPAILLAT MUÑOZ, en su condición de Embajador-Rector, máxima autoridad competente del INESDYC.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Administrativa Núm. 0023/20, de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), se modificó el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), por Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC). Este nuevo nombre es mandatorio de acuerdo con los lineamientos y políticas para la implementación del Marco Normativo de TIC y Gobierno Electrónico.

CONSIDERANDO: Que el Embajador-Rector del INESDYC, como máxima autoridad, puede ordenar la incorporación temporal o permanente de otras áreas o funcionarios que por su idoneidad generen iniciativas de cambios eficaces.

VISTOS

VISTO: El decreto núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la OGTIC.

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

VISTA: La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la OGTIC.

VISTA: La Resolución Administrativa Núm. 0023/20, de la OGTIC.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

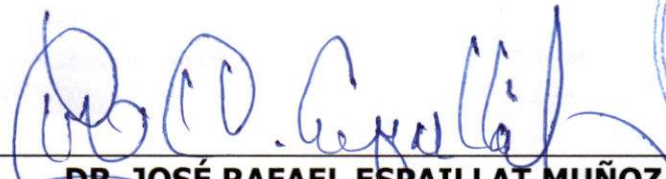
RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se modifica el artículo segundo de la Resolución Núm. 006-2022 del INESDYC, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), para que de ahora en adelante los miembros del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), sean los siguientes:

- a) Encargado/a del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, miembro y quien fungirá como coordinador del CIGETIC.
- b) Encargado/a del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro.
- c) Encargado/a de la División Jurídica, miembro.
- d) Encargado/a de la División de Comunicaciones, miembro.
- e) Responsable de Acceso a la Información (RAI), miembro y quien fungirá como secretario del CIGETIC.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. JOSÉ RAFAEL ESPAILLAT MUÑOZ
Embajador-Rector del Instituto de Educación Superior
en Formación Diplomática y Consular
(INESDYC)



JREM/ap